

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2677-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Asunto: Informe Zonal Manuela Sáenz, Liga Deportiva Alma Lojana, predio No.803861

Señor Magíster

Paul Esteban Romero Osorio

Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

En su Despacho

De mi consideración:

Para su conocimiento y continuidad del trámite de autorización de Convenio de Administración y Uso, a favor de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL ALMA LOJANA**, en forma parcial del predio municipal N°803861, remito la documentación e informes previos que se requieren para la aprobación y/o autorización por parte del Concejo Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, siendo esta la siguiente:

SOLICITUD:

Mediante oficio 018-022 y 028-022 LDBAL de 8 de junio y 19 de julio de 2022, respectivamente, el señor Juan Carlos Valencia Garzón, en su calidad de Presidente de la Liga Barrial ALMA LOJANA, solicita a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conceda el uso y la Administración de **una cancha sintética** ubicado en el sector barrio Alma Lojana, calle E21B y S21, sector Monjas (antiguo peaje), parroquia Puengasí, de este Distrito Metropolitano de Quito; y, adjunta los siguientes documentos:

1. Copia de acuerdo ministerial
2. Registro actualizado del directorio
3. Copia de cedula y papeleta de votación del representante legal
4. Copia del estatuto de la organización
5. Memoria fotográfica del escenario deportivo

INFORMES PREVIOS:

1. Mediante memorando número GADDMQ-AZMS-DGC-2022-833-M de 16 de septiembre de 2022, el ingeniero Angel Eduardo Armijo Logroño, Director de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, señala que con memorando número GADDMQ-AZMS-DGC-2022-590-M de 19 de julio de 2022, esa Dirección emite criterio FAVORABLE para continuar con el proceso respectivo y remite el informe y levantamiento planimétrico en formato DWG y PDF para continuar con el proceso de convenio de administración y uso. **Informe Técnico** actualizado con Criterio FAVORABLE, para la continuidad del proceso de Convenio de Administración y Uso PARCIAL del predio No.803861., de UNA CANCHA SINTETICA que se encuentra en el complejo deportivo correspondiente al predio municipal 803861, en el que además se encuentran implementadas otras instalaciones y/o escenarios deportivos.

2. Con memorando número GADDMQ-AZMS-DGP-2022-634-M de 8 de agosto de 2022, el señor Iván Alejandro Salvatierra Peralvo, Director de Gestión Participativa de esta Administración Zonal, remite el Informe **Social FAVORABLE** actualizado, para la continuidad del proceso de Convenio de Administración y Uso de la cancha de césped sintético, misma que se encuentra dentro del predio

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2677-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

municipal No. 803861.

3. Mediante memorandos números GADDMQ-SERD-2022-02003-M de 28 de septiembre de 2022 y, GADDMQ-SERD-2022-02011-M de 29 de septiembre de 2022, el Magister Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite el informe técnico actualizado **FAVORABLE** de esa Secretaría con código interno DMDR-AFR-CDU-107-2022 de 27 de septiembre del 2022, para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal en forma parcial número 803861, a favor de la LDB **ALMA LOJANA**.

4. Mediante oficio número GADDMQ-DMGBI-2022-3414-O de 7 de septiembre de 2022, la Magister Karla Fabiana Ortega Espín, Directora Metropolitana Subrogante de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el informe técnico número DMGBI-ATI-2022-099 de 23 de junio de 2022, con relación a la titularidad de dominio y ocupación parcial del predio número 803861 y emite criterio **FAVORABLE** para que se continúe con la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la LDB **ALMA LOJANA**.

5. Mediante oficio número GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2510-O de 12 de octubre del 2022, la Dirección Metropolitana de Catastro a través de la Unidad de Catastro Especial, emite Criterio Técnico **FAVORABLE** en base a las competencias para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3537, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente; y, adjunta el informe técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2290 de 12 de octubre del 2022.

6. Mediante memorando número GADDMQ-AZMS-DAL-2022-645-M de 18 de octubre del 2022, el señor **Director de Asesoría Legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz**, emite informe legal **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Uso y Administración del predio (*parcial*) 803861 clave catastral 20306-19-001, (*cancha sintética*), ubicado en el sector barrio Alma Lojana, calle E21B y S21, sector Monjas (antiguo peaje), parroquia Puengasí, de este Distrito Metropolitano de Quito”, a favor de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL ALMA LOJANA** y bajo los datos técnicos proporcionados por la Dirección Metropolitana de Catastro, de superficie y linderos determinados en el informe técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2290 de 12 de octubre de 2022, a favor de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL ALMA LOJANA**.

INFORME ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ

Una vez que se ha cumplido con el procedimiento previsto, en el Código Municipal actualizado al mes de agosto del 2022, previsto en los artículos del 3531 al 3546, **la suscrita en calidad de Administradora Zonal Manuela Sáenz del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**; y, acogiendo los informes Técnico, Social y Legal de esta Administración, emite informe **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite para la suscripción del convenio de Uso y Administración del predio de forma parcial No.803861 clave catastral 20306-19-001, (*cancha sintética*), ubicado en el sector barrio Alma Lojana, calle E21B y S21, sector Monjas (antiguo peaje), parroquia Puengasí, de este Distrito Metropolitano de Quito”, a favor de la **LIGA DEPORTIVA BARRIAL ALMA LOJANA**, determinándose por tanto que la presente entrega se lo hará conforme a superficie, linderos y otros datos técnicos señalados en el informe técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2510-O de 12 de octubre de 2022, de la Dirección Metropolitana de Catastro, a favor de la **LIGA DEPORTIVA BARRIALALMA LOJANA**.

Para el efecto, anexo en forma digital, toda la documentación requerida para el presente trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2677-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAL-2022-645-M

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2404-O.pdf
- ALMA LOJANA_IsraelBenítez.dwg
- ALMA LOJANA_IsraelBenítez-A1 (5) (1).pdf
- FORMATO ALMA LOJANA-signed (1).pdf
- GADDMQ-AZMS-DAL-2022-0113-O.pdf
- alma_lojana_israelbenítez-a1_(1).pdf
- ldb_alma_lojana-signed_(1).pdf
- sthv-dmc-uce-2022-2290-signed-signed (1)-signed.pdf
- [Untitled]_2022101910031700.pdf
- [Untitled]_2022101910040100.pdf
- [Untitled]_2022101910045100.pdf
- [Untitled]_2022101910052500.pdf
- [Untitled]_2022101910063100.pdf
- Proyecto convenio Alma Lojana -1.docx
- [Untitled]_2022101912252300.pdf

Copia:

Señor Abogado
Exzon Rolando Ruiz Merino
Servidor Municipal 11
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL

Señor Abogado
Luis Angel Quezada Conde
Director Jurídico
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Exzon Rolando Ruiz Merino	erm	AZMS-DAL	2022-10-18	
Aprobado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-10-18	

